

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público que han sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 100 viviendas, tipo social, en Orense (capital).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 4 de julio de 1962, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 100 viviendas, tipo social, en Orense (capital), a favor de la contrata D. Modesto Praga Rodríguez, en la cantidad de seis millones setecientas treinta y un mil novecientas noventa y ocho pesetas con noventa y dos céntimos (6.731.998,92 pesetas), esto es al tipo de subasta convocado.

Madrid, 10 de julio de 1962.—F. D., El Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.—3.376.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Organización Sindical de Cádiz por la que se anuncia concurso público para la adquisición de herramental vario con destino al Centro de Formación Profesional Acelerada en La Línea de la Concepción.

La Delegación Provincial de la Organización Sindical convoca séptimo concurso público para la adquisición de herramental vario con destino al Centro de Formación Profesional Acelerada de La Línea de la Concepción (Cádiz), bajo las condiciones técnicas y administrativas que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de aquéllos a quienes pueda interesar en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional, en Madrid, paseo del Prado, número 18, séptima planta, y en la Oficialía Mayor de esta Delegación, sita en avenida del General López Pinto, número 14, tercera planta, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinticinco días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos a las doce horas del quinto día siguiente hábil de finalizar el plazo, en el Salón de Actos de la Casa Sindical Provincial de Cádiz, pudiendo asistir al mismo los licitadores que lo deseen.

El importe de este anuncio, como de los restantes y demás gastos del concurso, serán de cuenta de los adjudicatarios, entre los que se prorratearán.

Cádiz, 9 de julio de 1962.—El Delegado provincial, Antonio García-Bernalt.—3.283.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso público para efectuar obras de adaptación en la planta azotea del edificio del Taller-escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen del Pino», de la Obra Sindical de Formación Profesional.

Concurso público para efectuar obras de adaptación en la planta azotea del edificio del Taller-escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen del Pino», de la Obra Sindical de Formación Profesional.

Se convoca concurso público para la adjudicación de obras de adaptación en la planta azotea del edificio, cuyo importe asciende a 199.000,50 pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en los días y horas hábiles en la Secretaría del Taller-escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen del Pino», sito en Fernando Guzmán, número 51, quedando cerrada la admisión de pliegos a las doce horas del día en que se cumplan los veinte naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a las doce horas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de junio de 1962.—El Delegado provincial de Sindicatos, Juan Sarazá Ortiz.—3.374.

RESOLUCION de la Organización Sindical de Alicante por la que se convoca concurso público para explotación de servicios del bar-restaurant de la Casa Sindical de Elche.

Se convoca concurso público para explotación de servicios del bar-restaurant de la Casa Sindical de Elche.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a los quince días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas.

Para informes: Oficialía Mayor de Sindicatos, calle Pintor L. Casanova, 4, 1.º, Alicante.

Alicante, 14 de julio de 1962.—El Presidente de la J. E. A. P., Julio de la Torre Lázaro.—3.400.

RESOLUCION de la Gerencia de Viviendas de Mineros de la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo por la que se anuncia concurso subasta para la adjudicación de las obras de reparación y adecentamiento de fachadas del Grupo de Pescadores de 18 viviendas en Bañugues.

PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICAS

I.—Obras que comprende el concurso-subasta

Artículo 1.º Son objeto del presente concurso-subasta las obras de reparaciones extraordinarias de las viviendas del mencionado grupo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintinueve mil seiscientos setenta y siete pesetas con sesenta y dos céntimos (29.677,62).

II.—Contratación de las obras

Art. 2.º Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en la subasta, dos pliegos cerrados, sellados y lacrados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida en el siguiente artículo para tomar parte en el concurso y las referencias financieras y técnicas, y el otro contendrá la proposición económica del concursante.

En cada sobre se especificará claramente la documentación que contiene.

Art. 3.º Para participar en el concurso-subasta será necesario presentar la siguiente documentación:

- 1.º Documentación de identidad del licitador o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de la constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder suficiente para concurrir al concurso.
- 4.º Último recibo de la contribución.
- 5.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales.
- 7.º Declaración acreditativa de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 mediante la oportuna certificación expedida en la forma que señala el artículo 5.º del citado Decreto-ley.
- 8.º Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales y artículos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

Art. 4.º Las proposiciones económicas especificarán con toda claridad el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto, entendiéndose que dicho importe ha de formularse incluyendo las partidas de beneficio industrial, cargas sociales y pluses. Asimismo en la proposición económica deberá aceptarse el plazo de ejecución de las obras fijado en el presente pliego de condiciones.

Art. 5.º Los licitadores deberán constituir para participar en el concurso-subasta una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras, que se constituirá en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario; bien mediante depósito realizado previamente en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Oviedo o bien en la propia mesa de contratación antes del comienzo del concurso-subasta.

Art. 6.º Para la celebración del concurso-subasta y adjudicación provisional de la obra se constituirá en la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo una mesa integrada por el Delegado provincial de Sindicatos de Oviedo como Presidente, Vicesecretario provincial de Obras Sindicales, Asesor jurídico, Administrador provincial sindical, Interventor provincial sindical, Arquitecto asesor y como Secretario el Gerente de Viviendas de Mineros. Del acto de la subasta se levantará la correspondiente acta notarial autorizada por el Notario a quien por turno corresponda.